Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *la afección posterior a la COVID-19, también conocida como «COVID de larga duración», hace referencia a una variedad de síntomas prolongados que algunas personas presentan después de haber padecido la enfermedad. Las personas que experimentan esta afección a veces se refieren a sí mismas como «enfermos de larga duración».*

Los síntomas pueden preceder a la enfermedad en su momento inicial o aparecer una vez se ha producido la recuperación del paciente. En ocasiones fluctúan apareciendo o desapareciendo con el trascurso del tiempo.

Los síntomas más comunes asociados al "Covid de larga duración" son la fatiga, disnea, disfunción cognitiva, que puede ir desde la confusión, pérdida de memoria o falta de concentración. Esta afectación que sufren muchas personas puede crear dificultades a quien la padece; desde realizar actividades cotidianas como pueden ser la realización de las labores domésticas o, incluso, en el desarrollo del trabajo. A pesar de que no existen registros oficiales, según la OMS se estima que entre un 10% y un 20% de las personas infectadas por la Covid-19 desarrollarán Covid Persistente. Es por ello, que es indispensable reconocer además las discapacidades e incapacidades de personas afectadas para evitar situaciones de vulnerabilidad y exclusión sociolaboral.

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
31.05.2024 08:08:58 CEST

Según la "Encuesta de seguimiento de pacientes con COVID persistente, en relación a su situación laboral, calidad de vida y red de apoyo social" octubre 2022-febrero 2023", realizada por la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia se muestra el impacto laboral de estos pacientes: El 46% se encontraban de baja o realizando su trabajo con muchas dificultadas, el 15,60% había podido volver al trabajo sin problema, el 9,5% había perdido su trabajo por culpa de la enfermedad y el 2,9% habían recibido una incapacidad permanente.

Tal como detalla la Guía del Proceso Asistencial en Personas con Condición Post-Covid del Servicio de Salud del Principado de Asturias, *la OMS ha establecido por consenso la definición para el caso o condición Post-Covid aquella que tiene lugar en personas con historia de infección SARS Cov-2 probable o confirmada, normalmente a partir de 3 meses desde el comienzo del COVID-19 sintomática y si la duración de los síntomas es de al menos 2 meses y no puede ser explicada por un diagnóstico alternativo pudiendo presentarse tras la recuperación de un episodio agudo o persistir tras la enfermedad inicial y es lo que se conoce como síndrome postcovid o covid persistente.*

A pesar de que el Servicio de Salud del Principado de Asturias dispone de una guía del proceso asistencial para estas personas afectadas de Covid Persistente, actualmente no existe una unidad multidisciplinar capaz de ofrecer una asistencia integral a los pacientes afectados, como sí se ha puesto en marcha en otras regiones de España.

La Covid Persistente supone una afectación multisistémica que requiere una asistencia multidisciplinar que trabaje bajo un modelo de asistencia compartida, con objetivos comunes y estructurados alrededor del paciente y su asistencia sanitaria y también la de sus familias ha de ser integrada con una garantía de continuidad en todos los niveles asistenciales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.) Crear una unidad multidisciplinar en el Hospital Universitario Central de Asturias para la atención al paciente con Covid Persistente que cuente con los profesionales sanitarios suficientes encargados de gestionar las derivaciones a los médicos especialistas, facultativos de medicina interna, así como atención psicológica bien de manera individualizada o con terapias de grupo en función de las necesidades individuales de cada paciente.

2.) Establecer un protocolo de formación continuada al personal de Atención Primaria que permita dar soporte a esta unidad multidisciplinar con el seguimiento continuado de los pacientes diagnosticados de COVID Persistente.

3.) Poner en marcha los mecanismos necesarios para el reconocimiento de la incapacidad por Covid Persistente.

Palacio de la Junta General, a 30 de mayo de 2024